



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 218 04 FEB 2010

“Por medio de la cual se convoca al Foro Educativo Distrital 2010 en Bogotá D. C.”.

La Secretaría de Educación de Bogotá D. C., en ejercicio de sus facultades legales y en especial la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto Nacional 1581 de 1994, los decretos distritales: 330 de 2008; 590 de 1995; y 273 de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 67 de la Constitución Nacional establece que la educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

Que en el Artículo anterior igualmente determina la corresponsabilidad de la educación entre el Estado, la sociedad y la familia.

Que el Artículo 68 de la Constitución Nacional exhorta para que la comunidad educativa participe en la dirección de las instituciones de educación.

Que el artículo 164 de la Ley 115 de 1994, señala: “Objeto y organización periódica: Créanse los Foros Educativos municipales, distritales, departamentales y nacional, con el fin de reflexionar sobre el estado de la educación y hacer recomendaciones a las autoridades educativas respectivas, para el mejoramiento y cobertura de la educación. Serán organizados anualmente por las respectivas autoridades y reunirán a las comunidades educativas de su jurisdicción.”

Que el párrafo del Artículo 165 de la Ley 115 de 1994 faculta al Alcalde Mayor de Bogotá, para convocar un foro por cada alcaldía menor, que será presidido por el respectivo Alcalde menor. En concordancia con el Decreto 1581 de 1994, dicha convocatoria se hará por intermedio de la Secretaría de Educación Distrital.

Que el Decreto Distrital 273 de 2008 faculta a la Secretaría de Educación para convocar a las autoridades educativas distritales y a los miembros de la comunidad educativa para que participen en los Foros Educativos Institucionales, Locales y Distrital.

Que el Acuerdo 308 del 2008 adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas 2008-2012 “Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor”, que estableció en su Artículo 2°, numeral 28, que la Administración Distrital en todos sus niveles reconocerá el valor de la intervención ciudadana en los asuntos públicos, la diversidad de intereses y su aporte a la construcción de un proyecto de ciudad.

Que el Plan Nacional Decenal de Educación 2006-2016 indica que en los foros educativos anuales se presenten balances e informes de avances sobre su cumplimiento y sobre la materialización del derecho a la educación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
EDUCACIÓN

218

Que el Ministerio de Educación Nacional ha venido trabajando desde hace dos años con el programa *"Historia Hoy: Aprendiendo con el Bicentenario de la Independencia"*, dirigido a movilizar al sector educativo en torno a una reflexión pedagógica sobre la importancia de la enseñanza y el aprendizaje de las ciencias sociales; y que invitó a los entes territoriales a convocar y organizar los encuentros regionales para el desarrollo del VIII Foro Educativo Nacional 2010-Aprendiendo con el Bicentenario de la Independencia.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo Primero: Convocar a toda la Comunidad Educativa a participar en los Foros educativos, institucionales, locales y Distrital 2010 que, acogiendo la comunicación del Ministerio de Educación Nacional, tendrán como tema **Aprendiendo con el Bicentenario de la Independencia**. Estos foros deben propiciar la reflexión pedagógica sobre la importancia de la enseñanza y el aprendizaje de las ciencias sociales; generar dinámicas de formación y participación ciudadana; celebrar acuerdos de co – responsabilidad para la materialización del derecho a una educación de calidad; y hacer seguimiento a las políticas educativas distritales y nacionales.

Artículo Segundo: La Secretaría de Educación del Distrito Capital, las alcaldías locales, las direcciones locales de educación y los colegios oficiales y privados, son responsables de:

- Propiciar los espacios de reflexión, participación y planeación necesarios para la realización de los foros educativos en los diferentes niveles y hacer recomendaciones a las autoridades e instituciones educativas.
- Preparar la participación del Distrito Capital en el VIII Foro Nacional **"Aprendiendo con el Bicentenario de la Independencia"**, que convoca el Ministerio de Educación Nacional.



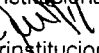
Parágrafo: Las alcaldías locales y las direcciones locales de educación tendrán el apoyo de las dependencias del nivel central y de sus equipos de trabajo en las localidades.

Artículo Tercero: La Secretaría de Educación definirá las orientaciones para su desarrollo, el cronograma y los resultados esperados de los foros educativos institucionales, locales y Distrital.

Artículo Cuarto: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.


JORGE ALBERTO TORRES PEÑA
Secretario de Educación del Distrito (E)

04 FEB 2010


Elaboró: FERNANDO RINCÓN TRUJILLO 
Asesor Subsecretaría de Integración Interinstitucional
Revisó: JORGE VERDUGO RODRÍGUEZ 
Director de Participación y Relaciones Interinstitucionales